



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 MAR. 2021 17:53:27

Entrada **99823**

Pregunta centro Salvador Moreno Pontevedra

Competencia	Competencias de la Cámara
Subcompetencia	Control e información
Tipo Expediente	184-Pregunta al Gobierno con respuesta escrita.

Fdo.: Néstor REGO CANDAMIL
Diputado



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado del **BLOQUE NACIONALISTA GALEGO (BNG)**, Néstor Rego Candamil, adscrito al **GRUPO PLURAL**, formula las siguientes **preguntas dirigidas al Gobierno para su respuesta escrita**.

El Colegio Salvador Moreno de Pontevedra fue llamado así por el militar Salvador Moreno Fernández participante activo en el golpe de estado contra la II República en 1936 y en la represión de la Dictadura fascista durante la cual ocupó distintos cargos, entre ellos, el de Ministro de Marina.

La Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, establece claramente en su artículo 15.1 que *“las Administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación, personal o colectiva, de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura. Entre estas medidas podrá incluirse la retirada de subvenciones o ayudas públicas”*. Así, debería proceder a cambiar el nombre del centro y retirar el resto de simbología franquista que aún permanece en el colegio.

Este centro constituye una verdadera anomalía, no sólo por conservar el nombre que ensalza aun reconocido militar franquista, sino también porque se trata de un edificio público de carácter civil donde personal civil al servicio del Ministerio de Defensa desarrollan su actividad profesional, manteniéndose esta situación a pesar de que las competencias en educación corresponden a la Xunta de Galiza. En este centro el personal que forma el equipo directivo

GRUPO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL

12 MAR. 2021 17:53:27

Entrada **99823**



está integrado por los profesores del IV CUAGE y que son personal laboral del Estado.

En todo caso, se trata de un centro educativo público, pues la titularidad es de la Armada, el personal docente es personal laboral del Estado, la gestión y el control está a cargo de personal al servicio de la administración y su financiación se realiza con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, es decir, con fondos públicos, tal y como reconoce el propio centro en su web. Así, se publica que desde el año 1954 y hasta la finalización del curso 2014/2015 la Congregación de las “Discípulas de Jesús” desempeñaba la Dirección Técnica-Pedagógica del centro, pero en el año 2015 cesa la Congregación por jubilación de las integrantes en el Claustro.

La Armada durante ese tiempo asumió el control de la gestión del centro mediante una Junta de Gobierno y Administración compuesta por Oficiales destinados en la Escuela Naval Militar. Desde el cese de la Congregación se hizo necesario modificar el sistema de gestión del Colegio con personal al servicio de la Administración que asumiera los cometidos que venía realizando la congregación religiosa. Así, la Armada se hizo cargo de estos cometidos por encontrarse el Colegio dentro de su Organización, corriendo la financiación a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Pero estas no son las únicas irregularidades, pues el centro contraviene también lo establecido en la Ley 39/1981, de 28 de octubre, por la que se regula el uso de la bandera de España y el de otras banderas y enseñas que regula en su artículo 4 que *“en las Comunidades Autónomas, cuyos Estatutos reconozcan una bandera propia, ésta se utilizará juntamente con la bandera del Estado español en todos los edificios públicos civiles del ámbito territorial de aquélla, en los términos de lo dispuesto en el artículo sexto de la presente ley”*. Sin embargo, la única bandera que ondea en el centro educativo es la del Estado español.

Además, y a pesar de ser un centro sostenido íntegramente con fondos públicos y depender de la Armada, el colegio sigue manteniendo un ideario religioso, y obliga a aceptarlo a toda la comunidad escolar, y así lo declaran



claramente en su web donde se recoge que *“el ideario del centro, que deberá ser aceptado tanto por el personal docente como por los alumnos y las personas que legalmente los representen, perseguirá la consecución de una formación integral, fomentando los valores humanos religiosos, patrióticos y cívicos...”*. Reconocen además en su ideario que el proyecto educativo del centro se inspira en una *“concepción cristiana del hombre y de la vida”*.

Por los motivos expuestos, el BNG formula las siguientes preguntas al Gobierno:

1. ¿Dará cumplimiento el Gobierno a la Ley 52/2007, de 26 de diciembre, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, procediendo a la retirada de la simbología franquista que aún permanece en las dependencias del Colegio Salvador Moreno de Pontevedra, fundamentalmente el nombre el centro?
2. ¿Realizará el Gobierno las gestiones necesarias para integrar plenamente el centro en el sistema público y lo transferirá a la Xunta de Galiza a cuya administración corresponden las competencias en materia de educación en Galiza?
3. ¿Procederá de forma inmediata a eliminar el ideario religioso por tratarse de un centro público que depende de la Administración General del Estado?

Madrid, a 12 de marzo de 2021



Néstor Rego Candamil

Diputado del BNG en el Congreso